

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2014-17-01-06-P01557

ESCANEAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA WALKYRIOIL HOLDINGS SPV LIMITED., CON
APOSTILLA Y SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS
AL ESPAÑOL.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 14 de abril de 2014

Di: 2 copias

N/E.M.P.



**PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS**

DOING WELL BY DOING IT RIGHT

SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

- a.- Certificado de Existencia Legal de la sociedad extranjera WALKYRIOIL HOLDINGS SPV LIMITED., con apostilla y su respectiva traducción del idioma inglés al español.

La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA

Hecho lo cual se dignará conceder las copias debidamente certificadas que se le solicitaren.-

Dígnese Atenderme,

Mareva Orozco Ugalde
Mat. 17-2012-275 F.A.P.



Certificate Of Good Standing

TO WHOM IT MAY CONCERN

I DO HEREBY CERTIFY THAT

COMPTON HOLDINGS S.P.A. Limited

is a company duly registered and by means of the Laws of The Country of Ecuador is the date of its incorporation in Good Standing with the office, and has undertaken to exercise its corporate powers.

Given under my hand and Seal at Quito Town in the Republic of Ecuador this 17th day of July 2014.



Signature of the Notary



MC 206606



CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

A QUIEN LE INTERESE

POR LA PRESENTE CERTIFICO que

Walkyriaoil Holdings SPV Limited

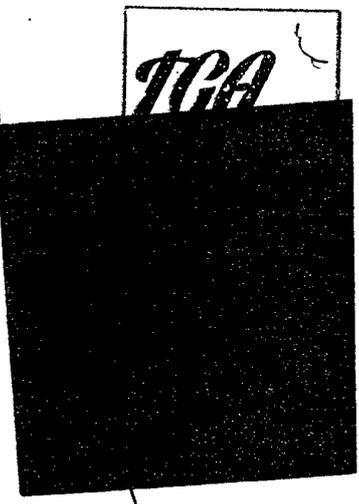
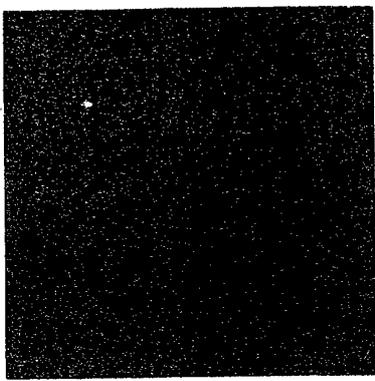
Es una empresa debidamente constituida y existente de conformidad y regulada bajo las leyes de las Islas Caimán esta hasta la fecha de este certificado de Existencia Legal en esta oficina y debidamente autorizada en operar en todas las facultades reconocidas por la compañía.

Expedida bajo mi firma y sello en George Town en las Islas de Gran Caimán este 26 de Julio dos mil diez

[sello del Registro de
Compañías de las Islas Caimán]

[firma no legible]
Registro de compañías
Islas Caimán





APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye de 5 octobre 1961)

1. Country: The Cayman Islands
This public document:

2. has been signed by Eziethamae Bodden
3. acting in the capacity of An Authorized Officer
4. bears the seal/stamp of Registrar of Companies Cayman Islands

CERTIFIED

5. at Grand Cayman 6. the 28 July 2010
7. by N-Samuels for Governor of the Cayman Islands
8. No. 6260
9. Seal/Stamp 10. Signature [Signature]

APOSTILLA
(Convención de la Hagu de 5 de Octubre 1961)
Convencion de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Islas Cayman
Este documento es Público
2. Fue firmado por Eziethamae Bodden
3. Actuando en calidad de Oficial Autorizado
4. Lleva el sello estampa del Registrador de Compañías de las Islas Cayman

CERTIFICADO

5. En Grand Cayman
6. El 28 de Julio del 2010
7. Por N-Samuels Gobernador de las Islas Caymanes
8. No. 6260
9. Sello/Estampa
10. Firma ilegible



TRADUCCIÓN

Zoila María Estefanía Pinos Galindo, conocedora del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.

Zoila María Estefanía Pinos Galindo
c.c.171415231-9

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de abril del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece: ZOILA MARIA ESTEFANIA PINOS GALINDO, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, residente en el distrito Metropolitano de Quito y portadora de la cédula de ciudadanía No. 171415231-9, y declara que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español, por conocer ambos idiomas y reconoce (n) que la (s) firma (s) constante(s) en el documento que antecede es (son) suya (s), y son (es) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma(n) junto conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Esta diligencia la realizo de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-



ZOILA MARIA ESTEFANIA PINOS GALINDO

Tamara Garcés Almeida

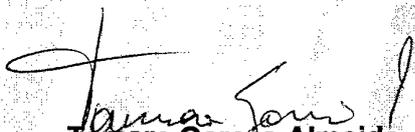
Notaria Sexta del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Mareva Orozco Ugalde con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil doce guión doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, el CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA WALKYRIOIL HOLDINGS SPV LIMITED., CON APOSTILLA Y SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL.- Quito, a catorce de abril del dos mil catorce.


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero ésta
.....*Segunda*..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 14 ABR. 2014

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

